



**Expediente No. 2017-204**

**SECRETARIA JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.**

**24 DE OCTUBRE DE 2022**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario promovido por **SONIA MARIA LARA FERNANDEZ** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y la integrada en la litis **LUCILA CRESPO DE LAGARIN** informándole que se encuentra en trámite. Sírvase Proveer.

  
**WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**24 DE OCTUBRE DE 2022**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procedió el Despacho con el estudio de la demanda y sus anexos, así:

**1. De las actuaciones surtidas.**

Se evidenció que a través de auto del 21 de julio de 2021<sup>1</sup>, en atención a lo resuelto por el superior, se ordenó integrar al contradictorio como litisconsorte necesario a la Sra. Lucila Crespo de Lagarin; así mismo, se ordenó que la notificación estaría a cargo de la parte demandante.

Posteriormente a través de auto del 22 de marzo de 2022<sup>2</sup>, se ordenó el emplazamiento para con los herederos determinados e indeterminados de la Sra. Lucila Crespo de Lagarin dado su fallecimiento, y en atención a los cánones legales, precedentes jurisprudenciales y constitucionales, para garantizar la defensa y contradicción por medio de las personas que legalmente continuaría con la representación del causante.

A través de auto del 27 de septiembre de 2022<sup>3</sup>, se tuvo a la Dra. Anggi Katerine Estrada Causado como curador ad litem de los herederos determinados e indeterminados de la Sra. Lucila Crespo de Lagarin, garantizándose así su defensa judicial.

Por lo anterior, procederá el Despacho con el desarrollo legal del proceso bajo el siguiente acápite.

**2. Del señalamiento de audiencia.**

<sup>1</sup> Folio 264.

<sup>2</sup> Folio 272.

<sup>3</sup> Documento 23.



Con base en lo indicado en el acápite anterior, encuentra el Despacho que, resulta necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., y seguir con el desarrollo legal del presente proceso, teniendo en cuenta que no fueron presentadas excepciones previas ni actos que conlleven a dar apertura a la audiencia consagrada en el artículo 77 de la normatividad en mención.

Cabe aclarar que, la fecha que se indicará en la parte resolutive, es la más cercana disponible en la agenda llevada por el Juzgado, en atención a la existencia de señalamientos previos para el desarrollo de diligencias judiciales dentro de otros procesos; pues, a la fecha ya cuenta con más de 350 audiencias para desarrollar durante el transcurso de los años 2023 y 2024.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

### RESUELVE:

**PRIMERO: FIJAR** como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el miércoles 21 de febrero del año 2024 a la hora de las 08:30 AM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de la ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

**TERCERO:** En cumplimiento de la ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA22-11972 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
HOY, 25 DE OCTUBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO  
POR ESTADO No. 41

CBB